

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA BARSIDAL S. A.**

Quito, 31 de marzo de 2009

Señores Accionistas:

En cumplimiento a la designación que me hiciera la Compañía Barsidal S. A. como Comisario Principal, y a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración de Barsidal S. A. con respecto a la marcha de la compañía por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2008,

Se han revisado los siguientes documentos societarios:

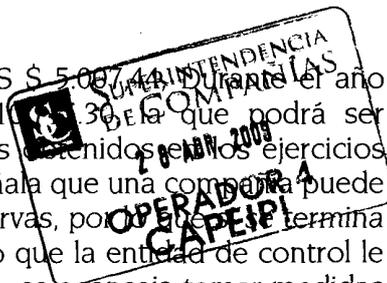
- Escrituras de Constitución.
- Libros de Acciones y Accionistas, Actas de Juntas de Directorio, Actas de Juntas de Accionistas y nombramientos de directivos de la empresa. Se ha encontrado toda la información completa y ordenada con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios.

La Administración nos ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión. Hemos revisado tanto el Balance General como el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2008, por lo que puedo manifestar lo siguiente:

- La compañía mantiene un patrimonio neto de US \$ 5.000.000. Durante el año 2008, la empresa tuvo una pérdida de US \$ 1.300.000, la que podrá ser amortizable hasta en 5 años, según los resultados obtenidos en los ejercicios económicos siguientes. La Ley de Compañías señala que una compañía puede tener pérdidas hasta el 50% de su capital más reservas, por lo que si termina con una pérdida tan significativa, estaría en peligro que la entidad de control le considere en peligro de disolución. Por esta razón, se aconseja tomar medidas preventivas para fines del año fiscal 2009.
- La compañía no mantiene ninguna situación legal o judicial pendiente que pueda implicar contingencia alguna.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, emitidas durante el periodo 2008.

El movimiento contable de la Compañía está sujeto a las políticas contables, las mismas que son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan consistencia con las expresadas en los registros contables.



104831

En mi opinión los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008, así como los criterios y políticas contables seguidas por la compañía, son adecuados y uniformes.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera y administrativa de Barsidal S. A. al 31 de diciembre de 2008.

Atentamente,



.....  
**LCDO. FREDDY ROMERO B.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**C.C. 170897793-7**



**S** SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
28 ABR. 2009  
OPERADOR 4  
CAPEIPI